Acuerdo, haciendo unos nombramientos militares

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

Unico. Nómbranse Subtenientes efectivos de las milicias de la República, á los Sargentos primeros Jacobo Jonis, Wenceslao Payan i don Máximo Cárcamo.

Estiéndanse, los despachos de lei; i comunísquese—Managua, setiembre 4 de 1869—Guzman.

Códigos de la Legislación de Nicaragua
Fuente: Imprenta Nacional

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org